



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA 2012-04

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

DEMANDAS

REQUISITOS

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan a las demandas específicas.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx
y/o

www.aguascalientes.gob.mx/idscea

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA, C/IC* una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

11 DE FEBRERO DE 2013

2. La *CSGCA, C/IC* elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

ENTREGA
DE LAS SOLICITUDES VIA
ELECTRÓNICA EN EL
CONACYT:

18-FEB-13
(A LAS 18:00
HRS. HORA
CENTRO DEL
PAÍS)

RESULTADO
DE LA EVALUACION:
18-MAR-13

Demanda Única: Modelo de formación integral de especialistas para atender los requerimientos del sector automotriz y autopartes del Estado de Aguascalientes.

MODALIDADES

A. Investigación Científica:

A2) Aplicada:
Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

- Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Aguascalientes. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF no mayores a 2MB **No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.**
- Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el **Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de **Representante Legal ante el CONACYT**, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.
- Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes. El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos:
 - Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto.
 - Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos, sin demérito de su calidad.
- En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.
- Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.
- En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.
- Gastos no elegibles** No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:
 - Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.
 - Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.
 - Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
 - Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.
 - Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.
- Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
 - Atender en su totalidad la demanda especificada, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma. **No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada.**
 - Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado, que presenten propuestas deberán incorporar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores o estudiantes de instituciones del estado.
 - Propuesta estructurada en dos etapas, máximo 18 meses
 - El recurso solicitado en la primera etapa **no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.**
 - El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
 - Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.
 - El diagnóstico de habilidades y capacidades requeridas deberá estar respaldada por empresas representativas del sector automotriz.
 - Participación de personal de empresas japonesa o estadounidense ubicadas en el estado para enriquecer el entendimiento del lenguaje y cultura vigente en la empresa.
 - Involucramiento de instituciones de Japón, E.U. y/o nacionales que puedan fortalecer el desarrollo de habilidades técnicas, idiomas, lenguaje y culturales
- Información de soporte:** La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:
 - Carta compromiso de participantes en el proyecto.
 - Declaración de no adeudo o litigios del responsable técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado.
 - Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal.
 - Otra información que se considere necesaria.
- No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.